



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA_04_ DE _ABRIL_ DE 2025. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO (SANTA ANA ZICATECOYAN)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS, INTALACION DE BRAZO GALVANIZADO DE 1.20 X 1 1/2", INSTALACION DE ABRAZADERAS 3 BS, INSTALACION DE CABLE DE CALIBRE 12, SUMISTRO E INSTALCION DE LUMINARIAS LED 50/60 HZ REFLECTOR DE ALUMINIO ANODIZADO Y LAXAN PLANO, MODULOS LED CON CONTROLADORES ELECTRONICOS CON DIMENSIONES 74 X 24 X 7 CM, 120/220 MODELO BTX-50 TENSION DE TRABAJO 265V AC 85/60 Y LUMINARIAS DE MODELO SL-SM-60W700MA.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
07/04/2025	10/10/2025	30 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARÁ EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 28 DE FEBRERO DEL 2025

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 1,506,516.00	\$ 1,506,516.00	14 ABRIL 02 COPLADEMUN 2025

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 1,506,516.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS _10:30_ HRS.



POR "EL MUNICIPIO"

2025 MRO. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA

